CONTRATO DE INTERVENTORIA
084-2025 INT (119251)

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO. LOTE 2

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S

ELABORO	APROBÓ
FRANCISCO JAVIER GUEVERA MENDEZ Representante Legal	MARIA AUXILIADORA CARDENAS LIZARAZO Residente de Interventoría

INFORME MENSUAL
PERIODO: 01/ MAYO/25 AL 31/MAYO/25
VERSIÓN 0

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Localización del Proyecto
3. Información de los Contratos
4. Tabla de Ubicación de los Civs
5. Estado de los PMTs
6. Conclusiones
7. Anexos
 - Anexo 1: COIS de aprobación
 - Anexo 2: Planos aprobados

1. INTRODUCCION

Dentro del marco de la Interventoría Integral para la ejecución, a precios unitarios, de las actividades de conservación de la malla vial local e intermedia, puentes y espacio público en los sectores correspondientes al Lote 1 y Lote 2 de la localidad de Suba, Bogotá D.C., se resalta la importancia del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) como un componente esencial para la planeación, control y mitigación de impactos durante el desarrollo de las obras.

El PMT tiene como propósito garantizar la movilidad segura y continua de peatones, ciclistas, usuarios del transporte público, vehículos particulares y de carga, minimizando los efectos negativos sobre la dinámica vial del sector intervenido. En este contexto, la interventoría tiene la responsabilidad de verificar, evaluar y hacer seguimiento al diseño, implementación y cumplimiento del PMT, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad y las normas técnicas vigentes.

La interventoría deberá asegurar que los contratistas presenten oportunamente los PMT para su aprobación, implementen las medidas aprobadas de manera efectiva y realicen los ajustes necesarios frente a condiciones de obra o exigencias de la autoridad competente. Asimismo, se supervisará que el señalamiento temporal, la gestión de desvíos y la información a la comunidad se ejecuten conforme a los principios de seguridad vial, eficiencia operativa y sostenibilidad urbana.

Este componente se convierte en un eje transversal para el éxito del contrato, ya que una adecuada gestión del tránsito no solo previene siniestros viales y congestiones, sino que también facilita el avance oportuno de las actividades constructivas.

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

La localidad tiene una extensión en suelo urbano de 5.417 ha., se encuentra subdividida en doce UPZ; siendo la UPZ 28 – El Rincón, con 715 ha., con mayor participación del suelo en la Localidad 13,2% y con una clasificación residencial incompleta, seguida en orden por la UPZ 24 – Niza con 693 ha. con el 12.79% de participación, con una clasificación residencial cualificado, UPZ 71 - Tibabuyes con 623 ha., una participación del 11,50 % y clasificación residencial incompleta; UPZ 27 – SUBA con 605 ha., 11,17 % de participación y clasificación residencial incompleta; UPZ 19 – El Prado, con 448 ha, 8,27% de participación y clasificación residencial consolidado; UPZ 17 – San José de Bavaría, 396 ha., 7,31 % de participación y clasificación residencial cualificado; UPZ 23 – Casa Blanca Suba, 369 ha., 6,81 % de participación y clasificación en desarrollo; UPZ 3 – Guaymaral 367 ha., 6,77% de participación y clasificación en desarrollo; UPZ 20 – La Alhambra 274 ha., 5,06% de participación y clasificación residencial consolidado; UPZ 25 – La Floresta, 262 ha., 4,84% de participación y clasificación residencial cualificado y la UPZ 18 – Britalia con 252 ha., 4,65% de participación y clasificación residencial consolidado. Suba es la localidad número 11 del Distrito capital de Bogotá. Se encuentra ubicada en el noroccidente de la ciudad. Cuenta con 1.348.372 habitantes siendo la localidad más poblada de la ciudad capital. Su origen se remonta a la época precolombina cuando fue un poblado muisca de gran importancia

La ejecución del contrato está contemplada en los barrios Casablanca, costa azul, Tibabuyes, Bochalema, Hunza, Los Naranjos, San Cayetano, San Francisco, Prado Veraniego, Gaitana, Rincón, Colina campestre, Potosi.



3. INFORMACION DE LOS CONTRATOS

Tabla 1. Datos generales del contrato.

DATOS DEL CONTRATO OBJETO DEL CONTRATO	
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.	
ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
CONTRATISTA	
Nombre	CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
No. de Contrato	1010-2024-LP (119226)
Representante Legal	LUIS ORLANDOM PULIDO GARCIA
Director de obra	MAURICIO ROMERO
Dirección	CALLE 147 No. 96-05 LOCAL ESQUINA
Teléfono	311 5239142
Correo Electrónico	info@promciviles.com
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 11.099.321.036,00
VALOR TOTAL OBRAS (INC. AIU)	$ 13.033.377.846,00
VALOR COMPONENTES (INC. AIU)	$ 1.080.274.082,00
VALOR DIAGNOSTICO Y DISEÑO	$ 375.641.901,00
VALOR PROV. INTER. REDES SERV. PUBLICOS	$ 57.481.971,00
VALOR PROVISION POR CAMBIO DE VIGENCIA	$420.658.856,00*
*Se aclara que este valor corresponde a la partida disponible contractualmente para los ajustes de precios por cambio de vigencia.	
DURACION DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	2 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION INCIAL	1 DE FEBRERO DE 2025
INTERVENTORÍA	
Nombre	TORRES Y ASOCIADOS SAS
No. de Contrato	084 DE 2025
Representante Legal	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MÉNDEZ
Director de Interventoría	CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL

DATOS DEL CONTRATO	
Dirección	CARRERA 90A #145-61 APTO 201
Teléfono	310 2009455
Correo Electrónico	subatorrresyasociados2025@gmail.com
VALOR CONTRATO INICIAL INTERVENTORÍA	$ 1.629.172.198

4. TABLA DE UBICACIÓN DE LOS CIVS

CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
11014399	91013890	CALZADA	CLL 146 A	CALLE 146	KR 81 BIS	SAN FRANCISCO
11014396	91013885	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 BIS	KR 81 A	SAN FRANCISCO
11014397	91013842	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 A	LINDERO	SAN FRANCISCO
11006438	173503	CALZADA	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	TIBABUYES
11011976	472369	CALZADA	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	TIBABUYES
11011977	472370	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	TIBABUYES
11006546	173502	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121	TIBABUYES
11011978	472371	CALZADA	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	TIBABUYES
11006617	173501	CALZADA	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	TIBABUYES
11011188	168477	CALZADA	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	POTOSI
11006116	53781	CALZADA	CLL 133	KR 98 B	KR 99	LA CHUCUA
11004672	173797	CALZADA	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	EL POA
11005215	800044	CALZADA	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	COSTA AZUL
11008694	167909	CALZADA	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	COLINA CAMPESTRE
11010147	167437	CALZADA	KR 51	CLL 128	CLL128 A	PRADO VERANIEGO
11004156	173807	CALZADA	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	EL POA
11013439	91020581	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	EL POA
11004110	173808	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 102	EL POA
11004080	173809	CALZADA	CLL 141	KR 102	KR 102 A	EL POA
11005418	171265	CALZADA	CLL 145 A	CRA 90 A	CRA 91	SUBA CENTRO
11005417	171267	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO NORTE	SUBA CENTRO
11005536	171266	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO SUR	SUBA CENTRO
11005794	172488	CALZADA	KR 98	CLL 136	CLL 137A	LA CHUCUA
11003955	176248	CALZADA	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	LA CAMPIÑA
11010612	168694	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119	NIZA SUR
11009243	170403	CALZADA	CL 128B	KR 84C	KR 85	CIUDAD HUNZA
11009180	170384	CALZADA	CL 128B	KR 84	KR 84A	CIUDAD HUNZA
11009224	170385	CALZADA	CL 128B	KR 84B	KR 84A	CIUDAD HUNZA
11009242	170386	CALZADA	CL 128B	KR 84C	KR 84B	CIUDAD HUNZA

11013565	52298	ANDEN	TV 94	CL 129A	CL 129B	EL RINCÓN
11008140	52290	ANDEN	TV 94	KR 93D BIS A	KR 93D	EL RINCÓN
11008154	52288	ANDEN	TV 94	CL 128D	KR 93D BIS A	EL RINCÓN
11008062	52294	ANDEN	DG 129B BIS	KR 93C	KR 93B	EL RINCÓN
11007844	51210	ANDEN	CL 130D	KR 88C	KR 88B	TABERIN
11007885	51745	ANDEN	KR 89	CL 130B BIS	CL 130C	NARANJOS
11006690	52944	ANDEN	CL 132C	KR 92A	KR 93 BIS	VILLA ELISA
11006280	52970	ANDEN	CL 135	KR 94C	KR 94F	VILLA ELISA
11004054	56027	ANDEN	KR 111A	CL 139	CL 140	LAS FLORES
11009644	515990	ANDEN	CL 129	KR 56	KR 56A	PRADO VERANIEGO
11009650	515930	ANDEN	CL 129	AK 55	KR 55B	PRADO VERANIEGO
11009653	515910	ANDEN	CL 129	KR 55 B	KR 55B	PRADO VERANIEGO
11010114	45831	ANDEN	KR 53A	CL 128	CL 128 A	PRADO VERANIEGO
11004461	56171	ANDEN	TV 126	CL 134	CL 135B	LA GAITANA
11005104	55555	ANDEN	CL 124	CL 132C BIS	CL 132D	LA GAITANA
11014679	55494	ANDEN	CL 132D	KR 118	KR 124	LA GAITANA
11005262	173654	ANDEN	KR 124C	CL 131A	CL 132BIS	LA GAITANA
11007171	53561	ANDEN	KR 100A	CL 130	CL 130C	LAGO DE SUBA
11007373	53559	ANDEN	KR 100A	CL 129C	CL 130	LAGO DE SUBA
11007426	52761	ANDEN	CL 129C	KR 99A	KR 100A	LAGO DE SUBA
11006499	54069	ANDEN	KR 102	CL 131	CL 131B	AURES
11007528	53375	ANDEN	TV 102A	CL 128C	CL 128B	EL RINCÓN
11008687	51343	ANDEN	CL 128BIS	KR 93D	KR 93A	EL RINCÓN
11008803	51341	ANDEN	CL 128BIS	KR 93A	KR 93	EL RINCÓN
11004800	55745	ANDEN	CL 140A	KR 100	KR 100A	EL POA
11004755	55781	ANDEN	KR 100A	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
11004799	55734	ANDEN	KR 100	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
11007176	52412	ANDEN	CL 130C	KR 98	KR 98A	AURES
11007276	92074905	ANDEN	KR 97	CL 130B	CL 130C	AURES
11009086	50696	ANDEN	CL 128B	CL 87D	CL 88	CIUDAD HUNZA
11009172	50604	ANDEN	KR 86B	CL 128B	CL 128B BIS	CIUDAD HUNZA
11009208	50602	ANDEN	KR 86B	CL 128	CL 128B	CIUDAD HUNZA
11008562	92064676	ANDEN	KR 84A	CL 129A	CL 129C	CIUDAD HUNZA
11008818	51476	ANDEN	KR 93	CL 128BIS	CL 128BIS	EL RINCÓN
11014651	55697	ANDEN	CL 136A	KR 112	KR 118	VILLA MARIA I
11008662	46033	ANDEN	KR 53	CL 135	CL 136	PRADO VERANIEGO
11008527	45971	ANDEN	CL 136	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO
11008663	45956	ANDEN	CL 135	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO
11004683	173291	CALZADA	KR 109 A	CL 136A	CL 139	VILLA MARIA I
11005331	172977	CALZADA	KR 92	CL 145A	CL 145B	SUBA CENTRO

11003803	171249	CALZADA	CL 148	KR 91	KR 92	LA CAMPIÑA
11010414	167430	CALZADA	KR 51A	CL 127	CL 127A	ATABANZA
11010586	167135	CALZADA	KR 54A	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010578	167136	CALZADA	KR 54B	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010602	167018	CALZADA	CL 122A	KR 54	KR 54A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010587	167019	CALZADA	CL 122A	KR 54A	KR 54B	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010613	168611	CALZADA	CL 119	KR 70G	KR 71A	NIZA SUR
11010621	168609	CALZADA	CL 119	KR 70	KR 70C	NIZA SUR
11005566	169503	CALZADA	CL 146F	KR 75	KR 74	CASABLANCA
11014376	91011826	CALZADA	CL 146F	KR 74	KR 73A	CASABLANCA
11005623	169502	CALZADA	CL 146F	KR 73A	KR 73	CASABLANCA
11005728	169501	CALZADA	CL 146F	KR 73	KR 72C	CASABLANCA
11005765	169500	CALZADA	CL 146F	KR 72C	KR 72B	CASABLANCA

PRIORIZACION 1

PRIORIZACION 1							
CIV	**PK_ID**	**ELEMENTO**	**TRAMO**	**DESDE**	**HASTA**	**BARRIO**	**INTERVENCION**
11006438	173503	CALZADA	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11011976	472369	CALZADA	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11011977	472370	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11006546	173502	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11011978	472371	CALZADA	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11006617	173501	CALZADA	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	TIBABUYES	RECONSTRUCCIÓN
11011188	168477	CALZADA	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	POTOSI	RECONSTRUCCIÓN
11005215	800044	CALZADA	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	COSTA AZUL	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11004156	173807	CALZADA	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	BOCHALEMA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11013439	91020581	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	BOCHALEMA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11004110	173808	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 102	BOCHALEMA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11004080	173809	CALZADA	CLL 141	KR 102	KR 102 A	BOCHALEMA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11010613	168611	CALZADA	CL 119	KR 70G	KR 71A	NIZA SUR	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11010621	168609	CALZADA	CL 119	KR 70	KR 70C	NIZA SUR	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11005566	169503	CALZADA	CL 146F	KR 75	KR 74	CASABLANCA	RECONSTRUCCIÓN
11014376	91011826	CALZADA	CL 146F	KR 74	KR 73A	CASABLANCA	RECONSTRUCCIÓN

11005623	169502	CALZADA	CL 146F	KR 73A	KR 73	CASABLANCA	RECONSTRUCCIÓN
11005728	169501	CALZADA	CL 146F	KR 73	KR 72C	CASABLANCA	RECONSTRUCCIÓN
11005765	169500	CALZADA	CL 146F	KR 72C	KR 72B	CASABLANCA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO

PRIORIZACION 2

PRIORIZACION 2							
CIV	**PK_ID**	**ELEMENTO**	**TRAMO**	**DESDE**	**HASTA**	**BARRIO**	**INTERVENCION**
11004672	173797	CALZADA	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	EL POA	ACCIÓN DE MOVILIDAD
11008694	167909	CALZADA	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	COLINA CAMPESTRE	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11010147	167437	CALZADA	KR 51	CLL 128	CLL128 A	PRADO VERANIEGO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11003955	176248	CALZADA	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	LA CAMPIÑA	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11010612	168694	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119	NIZA SUR	MANTENIMIENTO PERIÓDICO
11005262	173654	CALZADA	KR 124C	CLL 131A	CLL 132 BIS	LA GAITANA	RECONSTRUCCION
11010586	167135	CALZADA	KR 54A	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES	REHABILITACIÓN
11010578	167136	CALZADA	KR 54B	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES	REHABILITACIÓN
11010602	167018	CALZADA	CL 122A	KR 54	KR 54A	EL RECREO DE LOS FRAILES	REHABILITACIÓN
11010587	167019	CALZADA	CL 122A	KR 54A	KR 54B	EL RECREO DE LOS FRAILES	REHABILITACIÓN
11005331	172977	CALZADA	KR 92	CL 145A	CL 145B	SUBA CENTRO	RECONSTRUCCIÓN

PRIORIZACION 3

PRIORIZACION 3							
CIV	**PK_ID**	**ELEMENTO**	**TRAMO**	**DESDE**	**HASTA**	**BARRIO**	**INTERVENCION**
11006690	52944	ANDEN	CL 132C	KR 92A	KR 93 BIS	VILLA ELISA	REHABILITACIÓN
11006280	52970	ANDEN	CL 135	KR 94C	KR 94F	VILLA ELISA	REHABILITACIÓN
11004054	56027	ANDEN	KR 111A	CL 139	CL 140	LAS FLORES	RECONSTRUCCIÓN
11010114	45831	ANDEN	KR 53A	CL 128	CL 128 A	PRADO VERANIEGO	REHABILITACIÓN
11007171	53561	ANDEN	KR 100A	CL 130	CL 130C	LAGO DE SUBA	RECONSTRUCCIÓN

11007373	53559	ANDEN	KR 100A	CL 129C	CL 130	LAGO DE SUBA	RECONSTRUCCIÓN
11007426	52761	ANDEN	CL 129C	KR 99A	KR 100A	LAGO DE SUBA	RECONSTRUCCIÓN
11004800	55745	ANDEN	CL 140A	KR 100	KR 100A	EL POA	REHABILITACIÓN
11004755	55781	ANDEN	KR 100A	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA	REHABILITACIÓN
11004799	55734	ANDEN	KR 100	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA	REHABILITACIÓN
11008662	46033	ANDEN	KR 53	CL 135	CL 136	PRADO VERANIEGO	REHABILITACIÓN
11008527	45971	ANDEN	CL 136	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO	REHABILITACIÓN
11008663	45956	ANDEN	CL 135	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO	REHABILITACIÓN
11006499	54069	ANDEN	KR 102	CL 131	CL 131B	AURES	REHABILITACIÓN

5. ESTADOS DE LOS PMTs

Durante este período se presentó el Informe No. 2 de PMT, en el cual se plantea la propuesta para el cierre parcial de calzada en la CL 129D, entre la KR 121C (30m al occidente) y la KR 120 (10m al occidente), con el propósito de facilitar las actividades de obra y garantizar condiciones adecuadas de movilidad en la zona intervenida.

Asimismo, el contratista presentó el Informe No. 3, en el que solicita la aprobación del cierre de la KR 92, en el tramo comprendido entre la CL 145B y la Av. Suba, considerando la necesidad de gestionar adecuadamente la movilidad y minimizar el impacto previsto de las futuras intervenciones

A la fecha se tienen aprobados los siguientes PMTs:

uuj	COI No.	Frente	CIV	Vía	Desde	Hasta	Radicado SDM
1	21	POTOSI	11011188	KR 70D CL 98A HASTA KR 70D CL 98B	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072
2	21	COSTA AZUL	11005215	CL 137BIS KR 103 HASTA CL 137BIS KR 103C	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072
3	21	CASABLANCA	11005765 - 11005623	CL 146F KR 72B HASTA CL 146F KR 73A	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072
4	21	CASABLANCA	50009380 (PMT ALEDAÑO A INTERVENCION)	CL 146F KR 73A HASTA CL 146F 140m AL OCCIDENTE	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072
5	21	CASABLANCA	11005566	CL 146F 15m AL ORIENTE DE LA KR 75 HASTA CL 146F 118m AL ORIENTE DE LA KR 75	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072
6	21	CASABLANCA	11005566	CL 146F KR 75 HASTA CL 146F 15m AL ORIENTE DE LA KR 75	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) constituye un componente crítico dentro de la ejecución del contrato de conservación vial, debido a su impacto directo sobre la movilidad, seguridad vial y percepción ciudadana frente a las obras realizadas.

- ✓ Se evidenció que una planeación anticipada, coherente y actualizada del PMT, junto con su adecuada implementación, contribuye significativamente a minimizar conflictos viales y a mantener la funcionalidad de la infraestructura urbana durante el desarrollo de las actividades constructivas.

- ✓ La interventoría juega un rol fundamental en la revisión técnica, seguimiento permanente y control del cumplimiento del PMT, asegurando que se ajusten a la normatividad vigente, respondan a las condiciones específicas del entorno y garanticen una señalización temporal clara y efectiva.

- ✓ La coordinación efectiva entre el contratista, la interventoría y las autoridades de tránsito es determinante para lograr la aprobación oportuna de los PMT, atender contingencias y realizar ajustes operativos cuando las condiciones del terreno o la programación lo exijan.

- ✓ Fortalecer los procesos de revisión y validación técnica del PMT desde la fase previa a la ejecución de las actividades, asegurando que los diseños contemplen todos los posibles escenarios de afectación vial, accesibilidad y seguridad.

- ✓ Exigir al contratista la capacitación continua del personal operativo encargado de implementar el PMT, con énfasis en normativas de señalización, gestión de tránsito y atención a usuarios vulnerables (peatones, ciclistas, personas con movilidad reducida).

- ✓ Establecer un sistema de monitoreo permanente del PMT en campo, que permita a la interventoría levantar observaciones en tiempo real y exigir acciones correctivas inmediatas ante incumplimientos o fallas operativas.

- ✓ Promover mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad y actores del entorno (comerciantes, residentes, instituciones educativas, entre otros), con el fin de socializar los cambios viales, desvíos y medidas temporales, reduciendo la percepción de afectación e incrementando la aceptación del proyecto.

ANEXO 1

COI No. 21
MAYO 22 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14218	11011188	N/A	KR 70D CL 98A	KR 70D CL 98B	CONSORCIO CONSERVACION PG	23-may-25	4-sep-25	24 HORAS	24 HORAS	FDLS-1010-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DEL ESPACIO PUBLICO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL DE MINIMO 1,2m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE CICLISTAS. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	EVELYN D. ROMERO B.	202561201393072
14219	11005215	N/A	CL 137BIS KR 103	CL 137BIS KR 103C	CONSORCIO CONSERVACION PG	23-may-25	4-sep-25	24 HORAS	24 HORAS	FDLS-1010-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. SE AUTORIZA EL ACCESO DE VEHICULOS DE OBRA POR LA KR 103C UNICAMENTE A VEHICULOS DE DOS (2) EJES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL.DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA AFECTACION A INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. GARANTIZAR EL PASO POR LOS ANDENES EXISTENTES Y SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.2m COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	202561201393072
14220	11005765	11005623	CL 146F KR 72B	CL 146F KR 73A	CONSORCIO CONSERVACION PG	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	FDLS-1010-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. APOYAR LOS PASOS PEATONALES Y VEHICULARES CON AUXILIARES DE TRANSITO. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD EL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA INTERVENCION, EN AFECTACION A GARAJES. 4. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES A LO LARGO DEL CERRAMIENTO. 5. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO REALIZAR LAS INTERVENCIONES PARA ESTA ETAPA DE MANERA SIMULTANEA CON LA ETAPA 2 AUTORIZADA BAJO EL MISMO RADICADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 1), DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. GARANTIZAR EL PASO POR LOS ANDENES EXISTENTES Y SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.2m COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	202561201393072

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 21
MAYO 22 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14221	50009380	N/A	CL 146F KR 73A	CL 146F 140m AL OCCIDENTE	CONSORCIO CONSERVACION PG	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	FDLS-1010-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD EL ACCESO A LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA INTERVENCION, EN AFECTACION A GARAJES Y ACCESO A LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES COORDINAR PREVIAMENTE CON LA COMUNIDAD AFEACTADA. 3. NO SE PERMITE REALIZAR ACTIVIDADES POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 4. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO REALIZAR LAS INTERVENCIONES PARA ESTA ETAPA DE MANERA SIMULTANEA CON LA ETAPA 2 AUTORIZADA BAJO EL MISMO RADICADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 1) CONFORME A LOS ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA CONFORME A LAS CONDICIONES REALES DE OPERACION DE LA VIA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION NI EL CIERRE DE MAS DE UN (1) CARRIL A LA VEZ, POR LO QUE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE DE ANCHO MINIMO 4,4m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR, DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO AUTORIZADO. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE TODA LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE ANDENES POR LO QUE SE DEBE GARANTIZAR EL PASO LONGITUDINAL A LOS COSTADOS DE LA OBRA EN FORMA SEGURA Y COMODA, ASI COMO LOS PASOS TRANSVERSALES SEGUN LA PROPUESTA. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	20256120139307 2
14222	11005566	N/A	CL 146F 15m AL ORIENTE DE LA KR 75	CL 146F 118m AL ORIENTE DE LA KR 75	CONSORCIO CONSERVACION PG	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	FDLS-1010-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. APOYAR LOS PASOS PEATONALES Y VEHICULARES CON AUXILIARES DE TRANSITO. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD EL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA INTERVENCION, EN AFECTACION A GARAJES. 4. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES A LO LARGO DEL CERRAMIENTO. 5. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO REALIZAR LAS INTERVENCIONES PARA ESTA ETAPA DE MANERA SIMULTANEA CON LA ETAPA 2 AUTORIZADA BAJO EL MISMO RADICADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 1), DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. GARANTIZAR EL PASO POR LOS ANDENES EXISTENTES Y SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.2m COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	20256120139307 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 21
MAYO 22 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14223	11005566	N/A	CL 146F KR 75	CL 146F 15m AL ORIENTE DE LA KR 75	CONSORCIO CONSERVACION PG	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	FDLS-1010-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. APOYAR LOS PASOS PEATONALES Y VEHICULARES CON AUXILIARES DE TRANSITO. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD EL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA INTERVENCION, EN AFECTACION A GARAJES. 4. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES A LO LARGO DEL CERRAMIENTO. 5. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO REALIZAR LAS INTERVENCIONES PARA ESTA ETAPA DE MANERA SIMULTANEA CON LA ETAPA 1 AUTORIZADA BAJO EL MISMO RADICADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 2), DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. GARANTIZAR EL PASO POR LOS ANDENES EXISTENTES Y SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.2m COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	20256120139307 2
14224	6001746	N/A	KR 8A CL 52 SUR	KR 8A 45m AL NORTE	CONSORCIO CONSTRURI	23-may-25	17-jul-25	06:00-19:00	24 HORAS	PRIVADO	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. LOS PUNTOS DONDE SE REALIZAN LOS APIQUES DEBEN RESTITUIRSE A NIVEL DE RASANTE EN MEJORES O IGUALES CONDICIONES A LAS INICIALES A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS DEL MISMO DIA DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE APIQUES PARA LOCALIZACION DE TUBERIAS DE SERVICIOS PUBLICOS, DE ACUERDO CON LOS PLANOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR DE MINIMO 3.5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	TUNJUELITO	CRISTIAN D. BARBOSA C.	20256120163941 2*

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

ANEXO 2

PMT ETAPA 2



CONVENCIONES

CANALIZACION CON COLOMBINAS	
BARRICADA Y SEÑAL DE DESVIO	
CIERRE CON DELINEADORES Y CINTA DE SEÑALIZACION	
VEHICULO DE OBRA	
SR-30	F_DIS_NUE SR-30 — 30
SPO-03	F_DIS_NUE SPO-03
	F_DIS_NUE SO-01 — OBRA EN LA VIA A 100 m
SPO-31	F_DIS_NUE SPO-31
SPO-01	F_DIS_NUE SPO-01
SIO-01	F_DIS_NUE SIO-04 — CARRIL EXCLUSIVO CERRADO
BANDERERO	

ALCADIA LOCAL DE SUBA

BOGOTA D.C

CONTRATISTA:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG

CONTRATO No
1010-2024-LP (119226

INTERVENTORIA:
TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

PROYECTO:
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VÍAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO

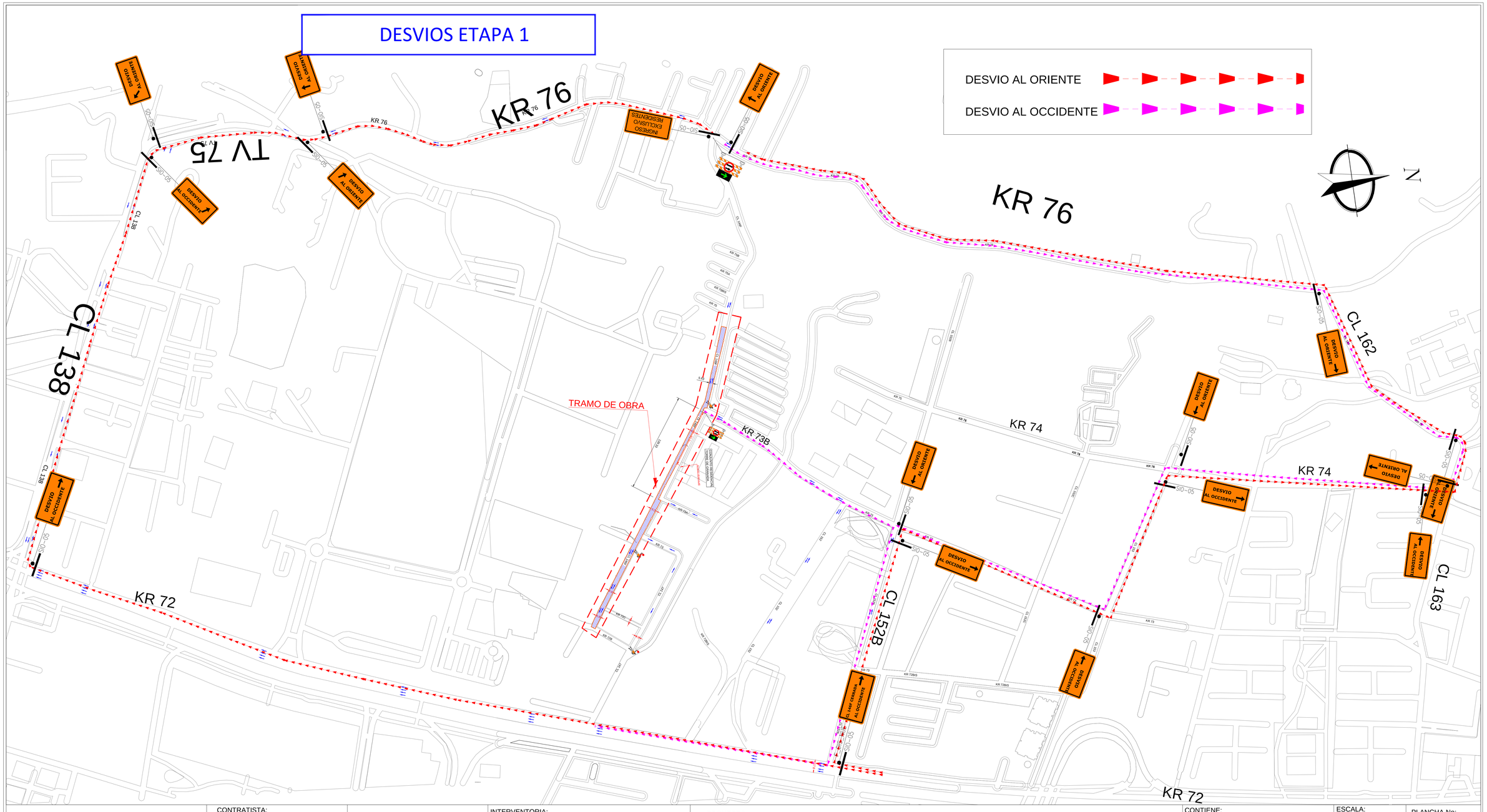
CONTIENE:
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y DESVIOS CL 146F ENTRE KR 72B Y KR 75

ESCALA:	SIN ESCALA
REFERENCIA:	
ARCHIVO AUTOCAD:	
FECHA:	ABRIL DE 2024

PLANCHA No: 01 DE 02

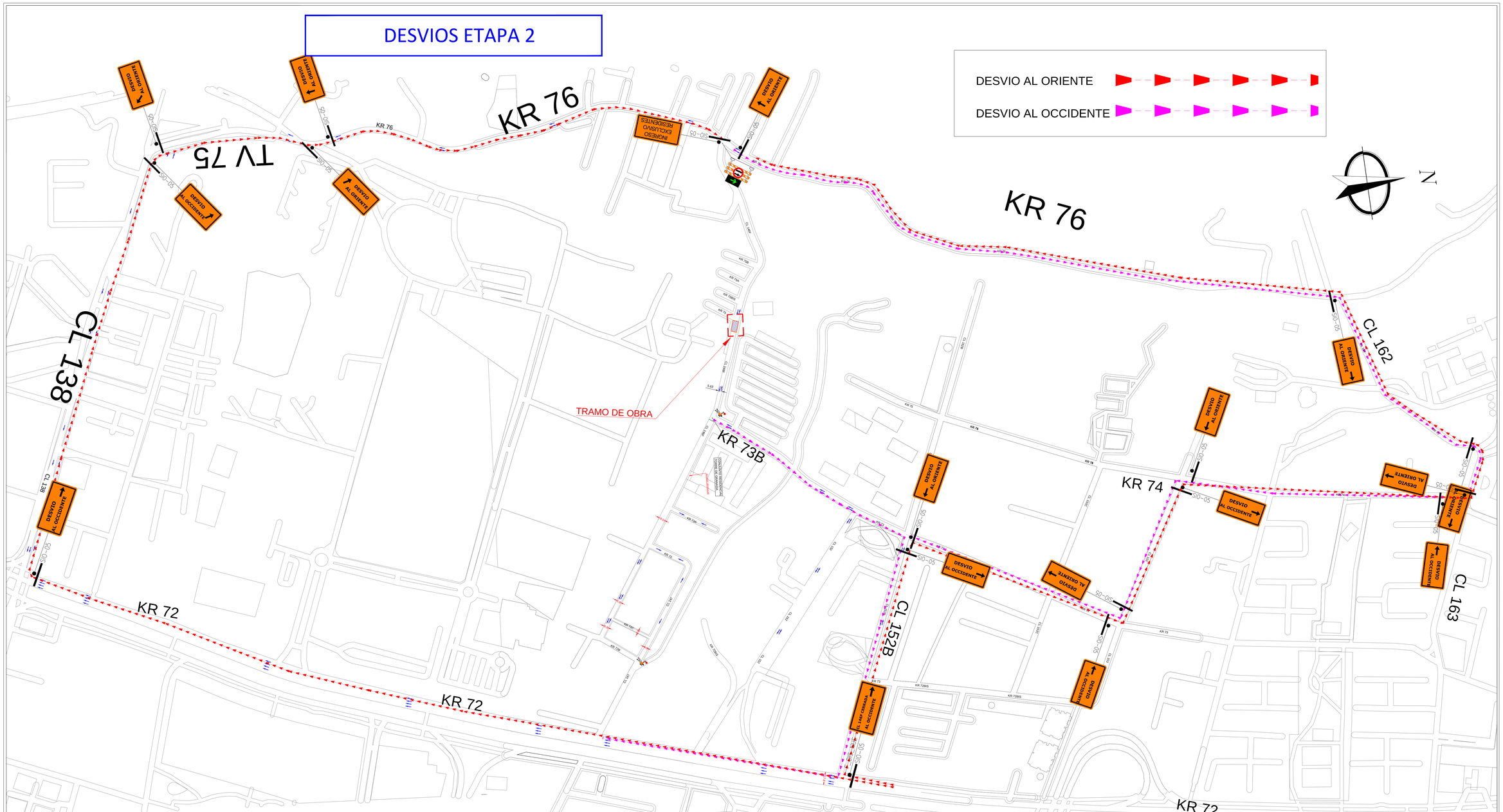
CONSECUTIVO: 01

DESVIOS ETAPA 1



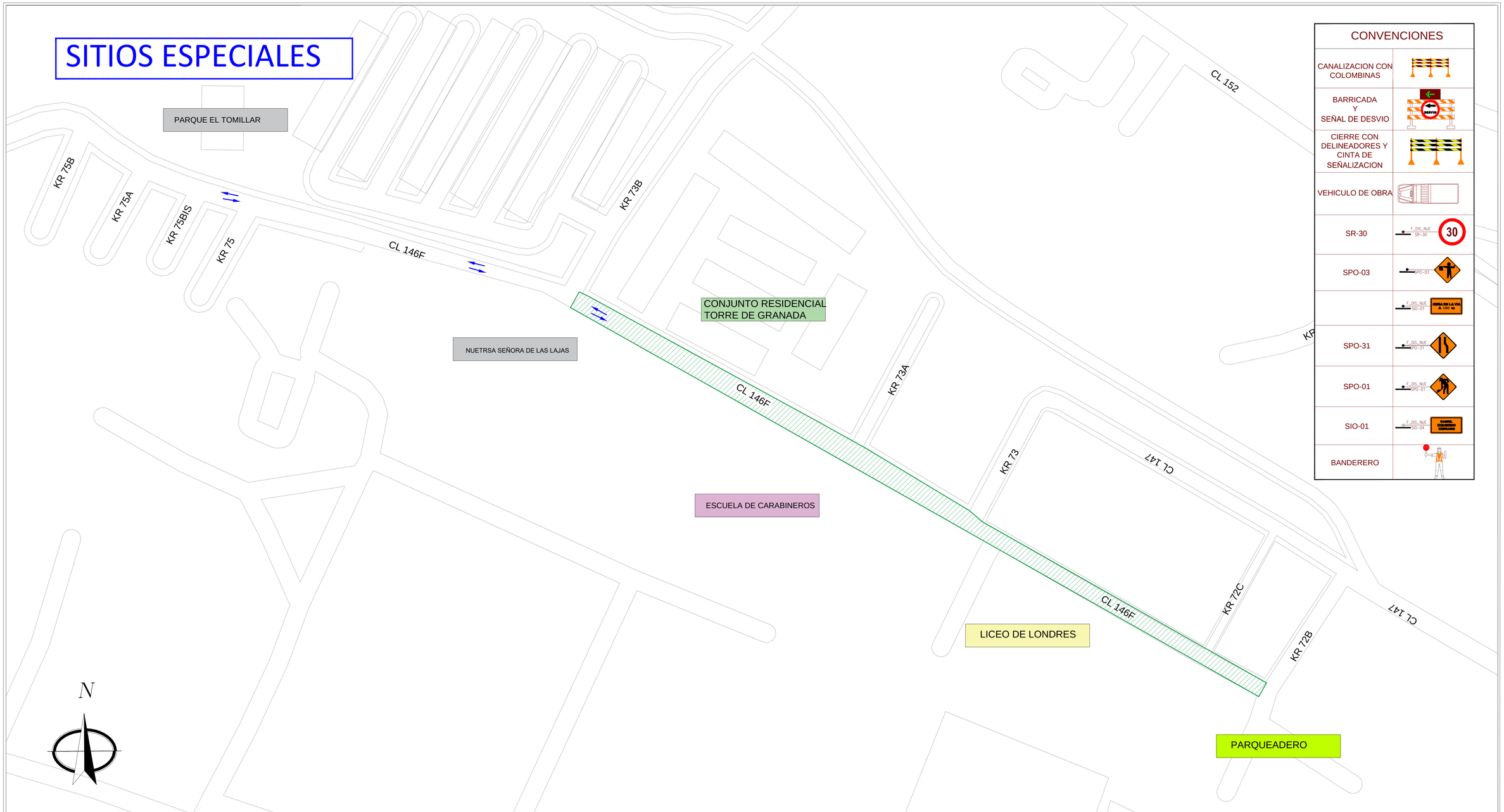
ALCADIA LOCAL DE SUBA BOGOTA D.C	CONTRATISTA: CONSORCIO CONSERVACIÓN PG	CONTRATO No 1010-2024-LP (119226	INTERVENTORIA: TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTO: **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VÍAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO**	CONTIENE: **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y DESVIOS CL 146F ENTRE KR 72B Y KR 75**	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO AUTOCAD: FECHA: ABRIL DE 2024	PLANCHA No: 02 DE 02 CONSECUTIVO: 01

DESVIOS ETAPA 2



ALCADIA LOCAL DE SUBA BOGOTA D.C	CONTRATISTA: CONSORCIO CONSERVACIÓN PG	CONTRATO No 1010-2024-LP (119226	INTERVENTORIA: TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VÍAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y DESVIOS CL 146F ENTRE KR 72B Y KR 75	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO AUTOCAD: FECHA: ABRIL DE 2024	PLANCHA No: 01 DE 02 CONSECUTIVO: 01

SITIOS ESPECIALES

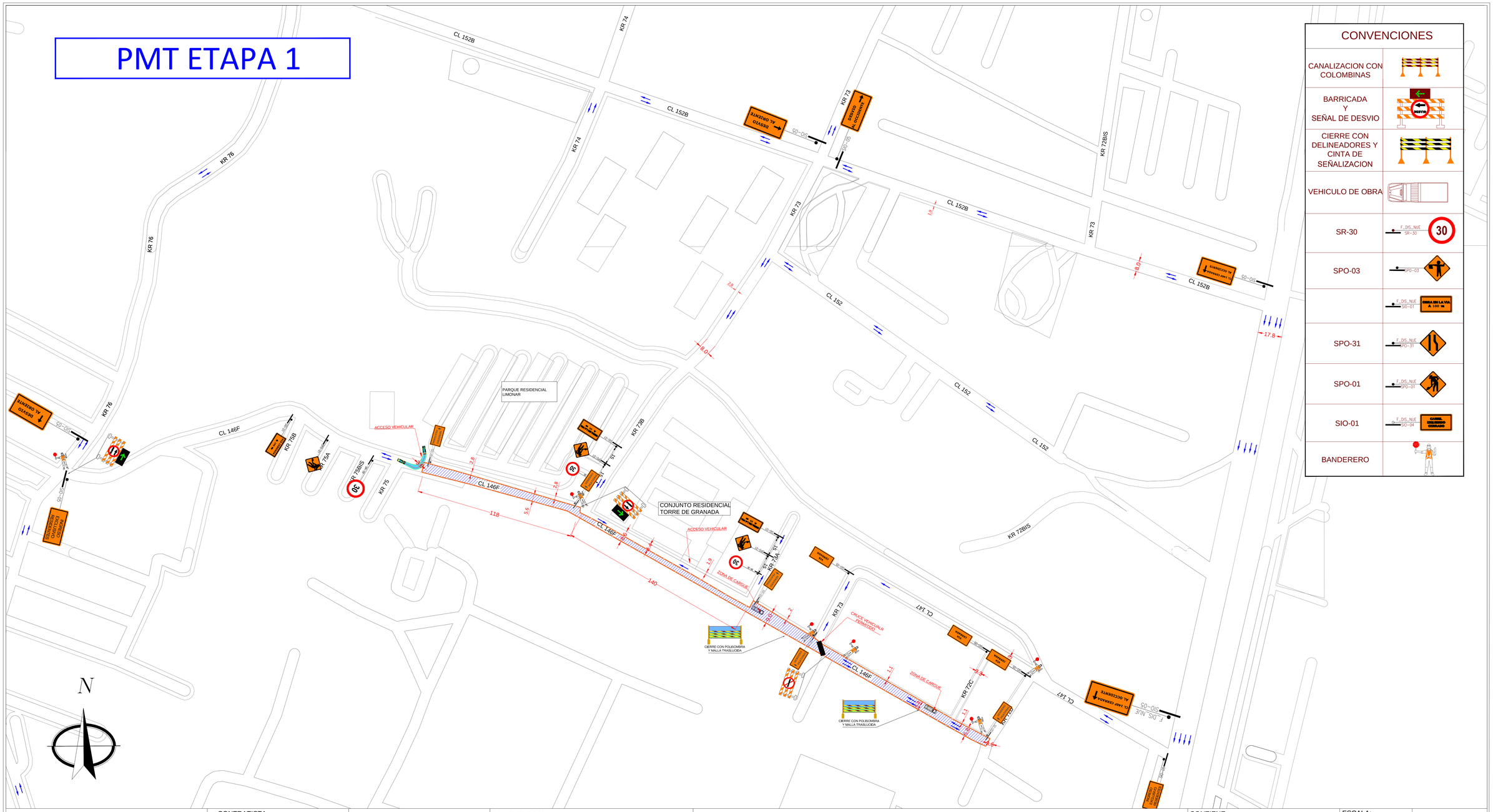


CONVENCIONES

CANALIZACION CON COLOMBINAS	
BARRICADA Y SEÑAL DE DESVIO	
CIERRE CON DELINEADORES Y CINTA DE SEÑALIZACION	
VEHICULO DE OBRA	
SR-30	F_DIS_NUE SR-30 — 30
SPO-03	F_DIS_NUE SPO-03
	F_DIS_NUE SPO-01 — OBRA EN LA VIA A 100 m
SPO-31	F_DIS_NUE SPO-31
SPO-01	F_DIS_NUE SPO-01
SIO-01	F_DIS_NUE SIO-04 — CARRIL EXCLUSIVO CICLOVIA
BANDERERO	

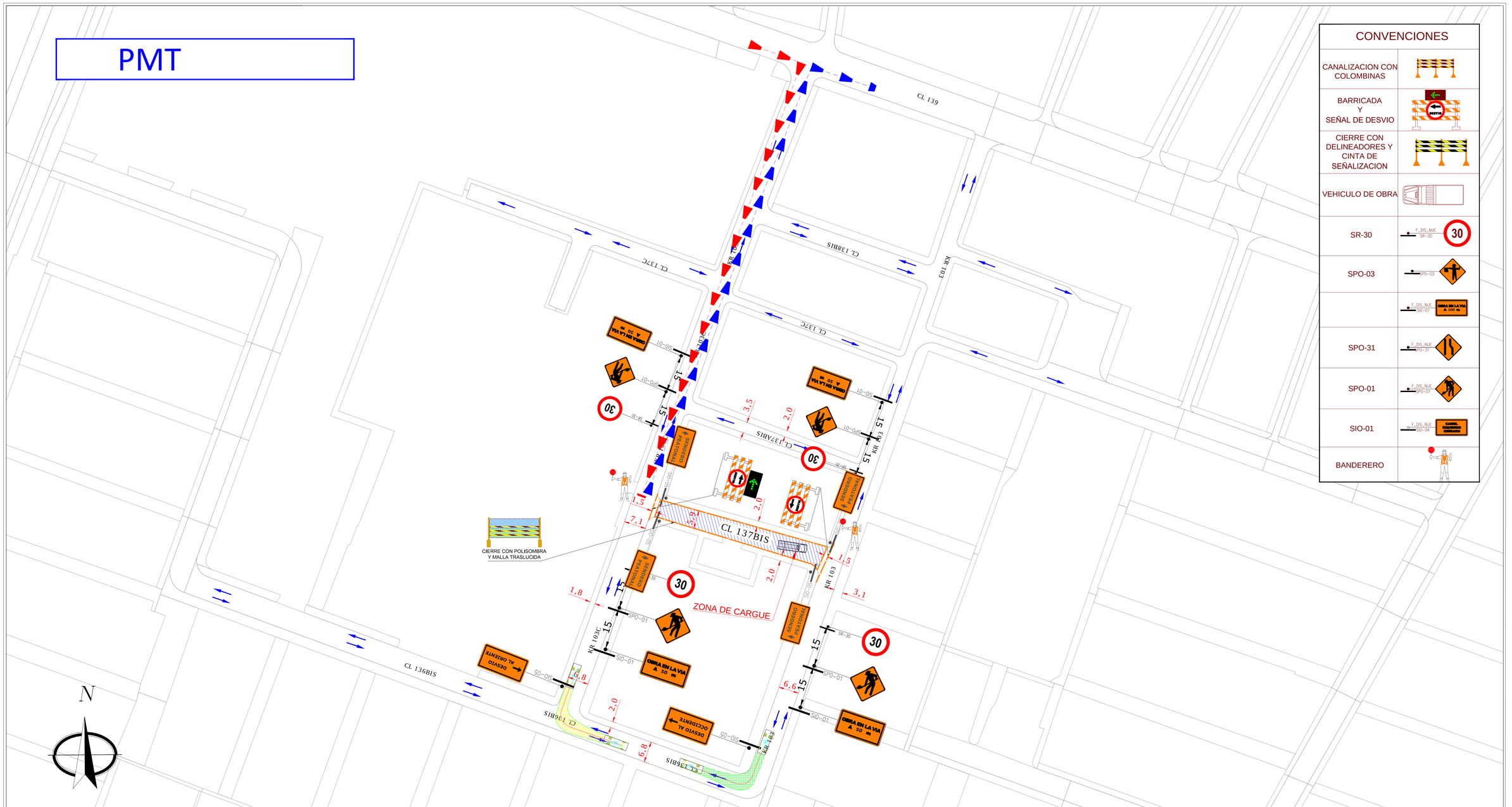
ALCADIA LOCAL DE SUBA BOGOTA D.C	CONTRATISTA: CONSORCIO CONSERVACIÓN PG	CONTRATO No 1010-2024-LP (119226	INTERVENTORIA: TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTO: **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VÍAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO**	CONTIENE: **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y DESVIOS CL 146F ENTRE KR 73B Y KR 73A (50m AL ORIENTE)**	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO AUTOCAD: FECHA: ABRIL DE 2024	PLANCHA No: 01 DE 02 CONSECUTIVO: 01

PMT ETAPA 1



ALCADIA LOCAL DE SUBA BOGOTA D.C	CONTRATISTA: CONSORCIO CONSERVACIÓN PG	CONTRATO No 1010-2024-LP (119226	INTERVENTORIA: TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTO: **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VÍAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO**	CONTIENE: **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y DESVIOS** **CL 146F ENTRE KR 72B Y KR 75**	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO AUTOCAD: FECHA: ABRIL DE 2024	PLANCHA No: 01 DE 02 CONSECUTIVO: 01

PMT



CONVENCIONES

CANALIZACION CON COLOMBINAS	
BARRICADA Y SEÑAL DE DESVIO	
CIERRE CON DELINEADORES Y CINTA DE SEÑALIZACION	
VEHICULO DE OBRA	
SR-30	
SPO-03	
SPO-31	
SPO-01	
SIO-01	
BANDERERO	

ALCADIA LOCAL DE SUBA

BOGOTA D.C

CONTRATISTA:
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG

CONTRATO No
1010-2024-LP (119226

INTERVENTORIA:
TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

PROYECTO:
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VÍAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO

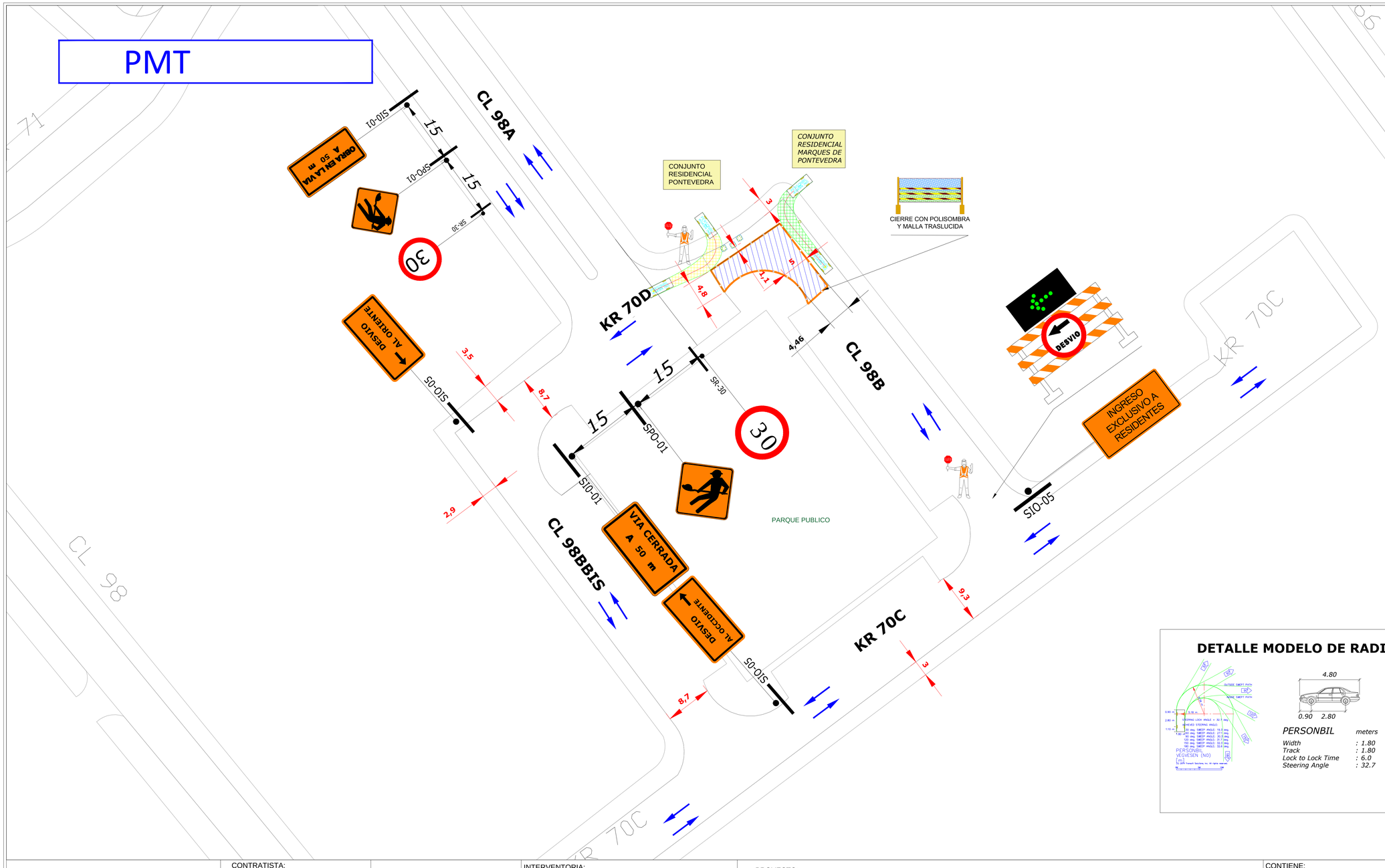
CONTIENE:
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y DESVIOS CL 137BIS ENTRE KR 103 Y KR 103C

ESCALA:	SIN ESCALA
REFERENCIA:	
ARCHIVO AUTOCAD:	
FECHA:	ABRIL DE 2024

PLANCHA No: 01 DE 02

CONSECUTIVO: 01

PMT



CONVENCIONES

CANALIZACION CON COLOMBINAS	
BARRICADA Y SEÑAL DE DESVIO	
CIERRE CON DELINEADORES Y CINTA DE SEÑALIZACION	
VEHICULO DE OBRA	
SR-30	F_DIS_NUE SR-30 — 30
SPO-03	SPO-03
	F_DIS_NUE SIO-01 — OBRA EN LA VIA A 100 m
SPO-31	F_DIS_NUE SPO-31
SPO-01	F_DIS_NUE SPO-01
SIO-01	F_DIS_NUE SIO-04 — CANAL EXCLUSIVO CERRADO
BANDERERO	

DETALLE MODELO DE RADIO GIRO

PERSONBIL — *meters*

Width	*: 1.80*
Track	*: 1.80*
Lock to Lock Time	*: 6.0*
Steering Angle	*: 32.7*



N

ALCADIA LOCAL DE SUBA BOGOTA D.C	CONTRATISTA: CONSORCIO CONSERVACIÓN PG	*CONTRATO No* 1010-2024-LP (119226	INTERVENTORIA: TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTO: **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VÍAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO**	CONTIENE: **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y DESVIOS KR 70D ENTRE CL 98A Y CL 98B**

ESCALA: SIN ESCALA	PLANCHA No: *01 DE 01*
REFERENCIA:	
ARCHIVO AUTOCAD:	
FECHA: *ABRIL DE 2024*	CONSECUTIVO: 01